



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 8 de Octubre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Presidente del Club Cabildo Sr. Leopoldo Flores Flores, y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Cabildo, Asociación Petorca, desarrollado los días 14 y 15 de Septiembre del 2024, en contra de los socios Martin Romero Rivas socio N° 34437-0 del Club La Ligua, y Alejandro Ahumada socio N° 46555-0 del Club Catapilco y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 64- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

Rol 64-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

